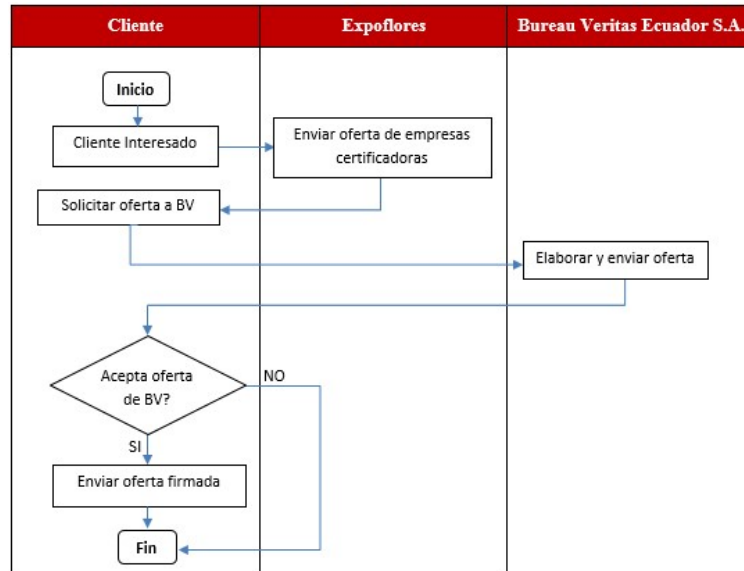


# PROCESO DE CERTIFICACIÓN

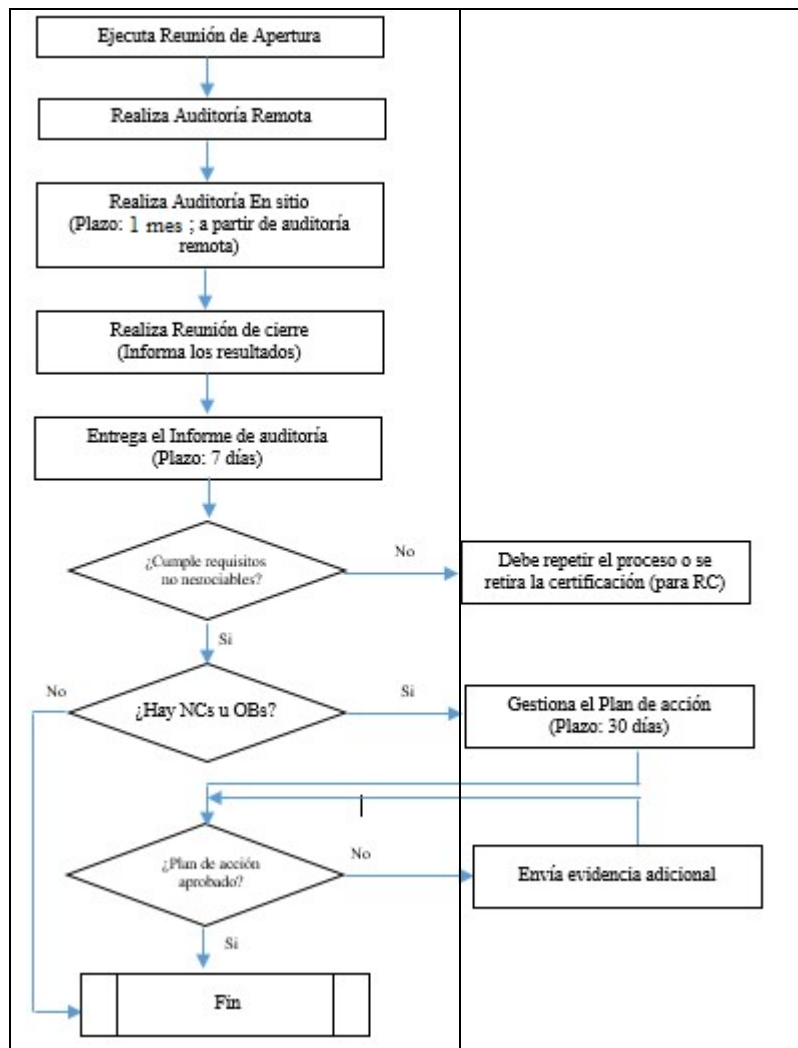
## Certificación Flor Ecuador®

Proceso de ventas:



Proceso de auditoría:





### IMPORTANTE:

La lista de chequeo de la certificación Flor Ecuador® tiene un total de 195 requisitos divididos en las siguientes categorías de cumplimiento:

- **No negociables/Mandatorios:** 10 requisitos, el incumplimiento supone el retiro de la certificación o suspensión del proceso de certificación según aplique, estos requisitos siempre deberán aplicarse durante la auditoría.
- **Recomendables:** 1 requisito, no aplican al cálculo del porcentaje de cumplimiento de la empresa.
- **Obligatorios:** 184 requisitos, su aplicación depende del tipo de empresa y/o procesos, pero, el incumplimiento sí afecta el porcentaje final.

Para obtener la certificación las empresas deberán cumplir el 100% de los requisitos no negociables/mandatorios. Flor Ecuador® ha determinado a los siguientes 10 requisitos de su Lista de Chequeo con la categoría de no negociables/mandatorios (M):

COD V4.0	REQUISITO	CAT
GB601	La empresa prohíbe el trabajo forzoso en cualquiera de sus formas, todos los trabajos deben ser realizados de manera libre y voluntaria.	M
GB607	Todos los empleados de la Finca se encuentran afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)	M
GB608	La Finca paga puntualmente todo lo correspondiente al IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social)	M
GB609	Los formularios referentes a pagos de décimo tercero, décimo cuarto y utilidades se encuentran registrados en el ministerio competente	M
GB610	La empresa cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo socializado a todos los trabajadores.	M
GB618	La empresa no tiene prácticas de maltrato ni discriminación de ningún tipo hacia los trabajadores.	M
GB628	La empresa no mantiene relaciones laborales, comerciales o de cualquier índole con personal menor a 15 años.	M
GB629	En el caso de contar con trabajadores adolescentes entre 15 a 18 años, la empresa cumple con las disposiciones legales y técnicas.	M
GS712	La empresa cuenta con Reglamento de Seguridad e Higiene aprobado por el Ministerio competente y actualizado dentro de los últimos dos años.	M
FE902	La empresa cuenta con la Licencia, Registro Ambiental o ficha ambiental (según corresponda) emitida por la Autoridad Ambiental de Aplicación responsable (AAAr), o en trámite los últimos dos años	M

En los requisitos que demandan aprobación por parte de una entidad del gobierno se acepta que el requisito se encuentre en proceso de obtención siempre y cuando se demuestre que se ha iniciado el proceso y que la empresa ha realizado seguimiento en los últimos 3 meses.

El sistema de calificación de Flor Ecuador® se basa en un cálculo porcentual del total de requisitos cumplidos (sin contar con los requisitos recomendables) entre el total de requisitos aplicables en la empresa. El porcentaje mínimo de certificación (no sujeto a redondeo) es del 80% y el cumplimiento de los requisitos no negociables/mandatorios al 100%.

Debido el contexto mundial por la Pandemia del COVID-19, se ha incluido de aplicación obligatoria en esta versión de Flor Ecuador® un módulo a la lista de chequeo bajo Anexo 13.8 del Reglamento General “Módulo de Bioseguridad” que contempla 20 requisitos de tipo obligatorio, en los que se auditará las condiciones de Bioseguridad de las empresas florícolas para el desarrollo de sus actividades. La Administración de Flor Ecuador® podrá emitir una comunicación oficial para retirar la obligatoriedad de aplicación de este módulo y en este caso, dependerá de la empresa la decisión o no de certificarse bajo este módulo.

El porcentaje para certificar solo el módulo de Bioseguridad es del 90% de este check list, si se lo maneja de manera independiente y, si se ejecuta con la lista de chequeo de Flor Ecuador® es del 80% en conjunto más el 100% de los requisitos mandatorios.

Los distintos tipos de hallazgos se describen a continuación:

- **Puntos que no aplican:** Son requisitos de la Lista de Chequeo que no se toman en cuenta para el porcentaje de cumplimiento en la auditoría debido a tamaño de la empresa, número de trabajadores o inexistencia de un proceso.
- **No conformidad:** Cualquier desviación respecto a la norma, prácticas, procedimientos, reglamentos de trabajo, desempeño esperado del sistema integrado de gestión, entre otros, que puedan ser causa directa o indirecta de muerte, enfermedad, lesión, daño a la propiedad, impacto ambiental, al ambiente de trabajo o una combinación de estos. Incumplimiento total del requisito establecido en la Lista de Chequeo.
- **Observaciones:** Puntos que no califican como una no conformidad y corresponden a un incumplimiento parcial de un requisito. Estas no afectan el puntaje final de la empresa, no tienen límite para ser reportadas y quedan a criterio del auditor.
- **Reincidencias:** Son no conformidades que se repiten en dos o más auditorías seguidas. Las empresas que reduzcan su porcentaje de cumplimiento con respecto a la última auditoría podrán tener un máximo de 5 reincidencias. En caso de darse la sexta (6) reincidencia automáticamente se suspende su certificación. Si la empresa decide cambiar de organismo de certificación, el registro de reincidencias deberá ser notificado por la empresa con el envío de su último informe.

El porcentaje para certificar solo el módulo de Bioseguridad es del 90% de este check list, si se lo maneja de manera independiente y, si se ejecuta con la lista de chequeo de Flor Ecuador® es del 80% en conjunto más el 100% de los requisitos mandatorios.

Las auditorías de certificación o recertificación de Flor Ecuador® pueden tener dos modalidades según el plan de auditoría y la decisión de la empresa:

1. **Auditorías remotas:** Aplica solo para la verificación de requisitos documentales no para la verificación de requisitos de campo. En este caso la auditoría será 100% documental y en máximo 1 mes se deberá completar la verificación en campo.
2. **Auditorías presenciales:** La verificación de requisitos documentales y de campo se realizan en el sitio de producción.

**Nota:** La empresa puede solicitar su modalidad de auditoría directamente a Bureau Veritas Ecuador S.A. y, se deberá considerar las fechas de caducidad del certificado para evitar extensiones que no puedan ser autorizadas.

Es posible la ejecución de Auditorías Follow up por los siguientes motivos:

- Cuando no se cumple el puntaje requerido (80%) de la lista de chequeo Flor Ecuador®.

- Cuando el auditor al verificar la Lista de Chequeo Flor Ecuador® define que por el tipo de hallazgos es necesario una visita adicional para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa mencionada.

En la Auditoría Follow Up se revisará las acciones propuestas por el cliente para cerrar los hallazgos detectados y su respectiva evidencia de cumplimiento.

Las Auditorías de seguimiento no anunciadas son auditorías de control que se realizarán en una muestra de fincas certificadas Flor Ecuador® de acuerdo con lo especificado por la administración del esquema. Las auditorías de seguimiento no anunciadas no deberán durar más de 4 horas y se podrá realizar en campo o de manera remota conforme las circunstancias, en esta auditoría se revisará el 100% de los requisitos mandatorios de cumplimiento y algunos requisitos obligatorios que el auditor considere y que no sobrepasen el tiempo establecido. Las condiciones de aplicación de estas auditorías se muestran en el Reglamento General. El costo de esta auditoría corresponde a 0.5 MD en el caso de un solo sitio, y para multisitio dependerá de la cantidad de fincas y horas asignadas a cada sitio.

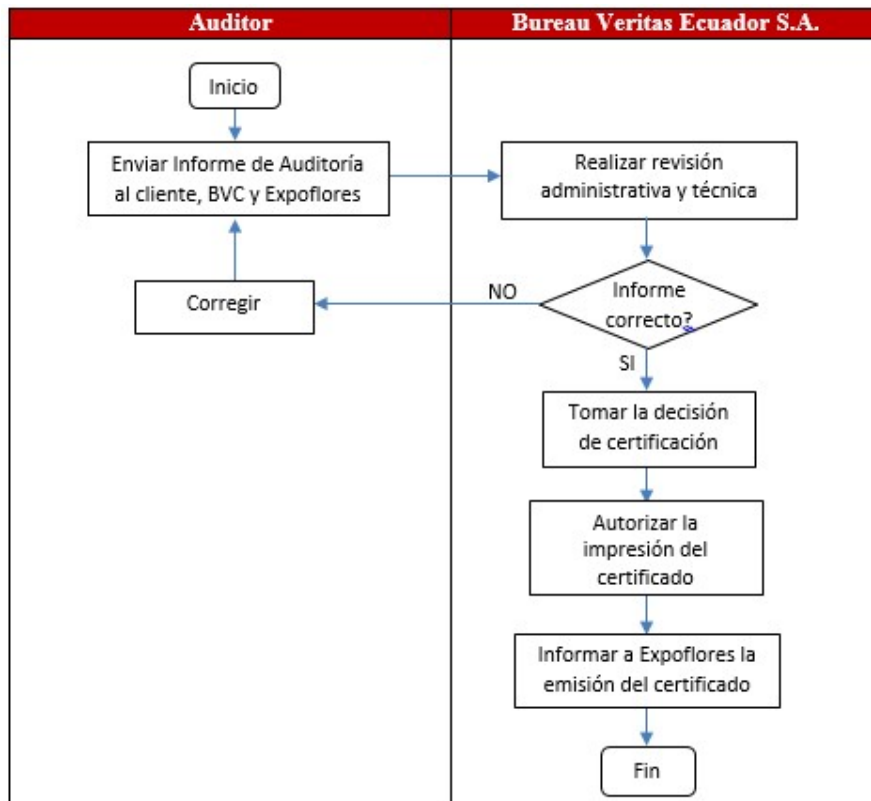
La empresa es la responsable de realizar el plan de acción de la finca o fincas auditadas (multi-sitios) que incluya: acciones preventivas y correctivas basadas en los hallazgos de la auditoría. El plan de acción debe ser entregado en el formato correspondiente y dirigido a Bureau Veritas Ecuador S.A. en un plazo no mayor a 30 días calendario de recibir el informe de auditoría. El plan de acción se debe entregar en el formato Plan de acción (Anexo 13.3 - Formato de Plan de acción). En caso de incumplir este plazo aplican sanciones (ver Reglamento General).

En la auditoría de recertificación se verificará el cierre de las no conformidades, por lo tanto, la empresa tiene un año para realizar las acciones necesarias. Si la empresa no cierra las no conformidades y son levantadas en el año subsiguiente, éstas se catalogan como reincidencia de no conformidades.

La revisión del plan de acción lo realiza el auditor de Bureau Veritas Ecuador S.A. quien notificará a la empresa sus respectivas observaciones y/o aprobación.

En caso de que algunos hallazgos no pueden justificarse con el Plan de Acción, Bureau Veritas Ecuador S.A. podría solicitar una nueva inspección de campo que puede generar costos adicionales.

#### **Proceso de aprobación de la certificación:**



Cualquier queja o apelación relacionada al proceso de certificación podrá ser plantada a las oficinas de Bureau Veritas Ecuador S.A. al contacto que se muestra en la página web: [www.bureauveritas.com.ec](http://www.bureauveritas.com.ec)